

fol.  
101

Este es el dicho libro, que me he acordado de la  
clausula que es escrita en el dicho libro de las  
mercaderes que el Rey don Enrique el octavo por  
parte del Rey nro señor don Alonso maraengra  
dio al Consejo de la villa de losa. Al qual  
dicho fue dado en real de sobre hegura  
sellado con su sello de plomo colorado y firma  
de su noble padre dia de octubre que de  
mille quatrocientos e siete años. Al tenor de  
la dicha clausula es esta y se sigue. Que  
al dicho nos escribieste que en la dicha  
dicha villa es muy florecida y copia de los  
mores y de la gente de los mores y  
muy muy rrepidos y otros e esta muy me  
guada de compañías y a nestebid, e este  
muchos malos, dimes de los mores así por  
mueres de omes, de mugeres como por  
nua obns, panyentes de bestias, e gna  
de de las otras cosas e ayudas que  
fuesse en el dicho de los dichos e otras cosas

